

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
27 DE JUNIO DEL 2005**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con seis minutos del día veintisiete de junio del año dos mil cinco, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos: -----

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ,	CONSEJERO PRESIDENTE;
LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAÚL FLORES ADAME,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO,	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS,	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
LUIS CHIANG RODRÍGUEZ,	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOSÉ CARLOS QUIROZ MIRANDA,	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, e

HIRÁN BELTRÁN GALVÁN,

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO CONVERGENCIA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez, dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, Medios de Comunicación y público en general presentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral y solicitó a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

Acto continuo, la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco, pasa lista de asistencia y en el ínter de la misma se procedió a la toma de protesta del REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LUIS CHIAN RODRÍGUEZ, quien procede a integrarse a los trabajos del pleno; posteriormente la de la voz, informa que se encuentran presentes siete Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo, así como tres Representantes de Partidos Políticos. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** declara que existe quórum legal para iniciar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Dictamen número dos de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la desincorporación patrimonial de bienes propiedad de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, su enajenación y procedimiento de venta. **3.1** Dispensa del trámite de lectura. **3.2** Discusión y aprobación en su caso.-----
- 4.- Dictamen número ochenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Acción Nacional, con relación a los informes de gastos de campaña del proceso electoral del 2004. **4.1** Dispensa del trámite de lectura. **4.2** Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Dictamen número ochenta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Convergencia, con relación a los informes de gastos de campaña del proceso electoral del 2004. **5.1** Dispensa del trámite de lectura. **5.2** Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Punto de acuerdo del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a solicitar la autorización para la celebración del “Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de educación cívica, participación ciudadana y promoción del voto libre y secreto”, entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral.

6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Tercera Sesión Extraordinaria, por ello les solicito se sirvan levantar su mano, en primer término, aquellos que estén de acuerdo con esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor.-----

Continuando en uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

3.- Dictamen número dos de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la desincorporación patrimonial de bienes propiedad de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, su enajenación y procedimiento de venta. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

A continuación a solicitud del Consejero Presidente, el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, dio cuenta de este punto, manifestando: En virtud de que se envió a tiempo y con anterioridad este dictamen, y en virtud de la dispensa del trámite de lectura, nomás daremos lectura al proemio de los puntos resolutiveos. (documento que se agrega a la presente como “anexo número uno”, para que obre como si a la letra estuviera inserto). -----

Continuando en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, manifestó: Está a la consideración de los integrantes de este pleno, el dictamen número dos que presenta la

Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, por si existe algún comentario al respecto. -----

Enseguida se le concedió el uso de la voz al **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS QUIROZ MIRANDA**, quien dijo: Cuanto lamento yo que este dictamen venga en ese sentido, porque en sesiones previas se autorizó, se aprobó, el sentido de que existieran donaciones a escuelas de escasos recursos para ayudarles en solventar en algo su falta de equipo, fue una propuesta del PRD, una propuesta que se aprobó y que sorpresivamente cambia en ese sentido en una reunión posterior. Yo quiero fijar nuestra inconformidad enérgica, porque no nos estamos viendo como Consejo, como Institución, no sé, como mercaderes que pretendemos obtener el máximo beneficio de algo que ya es obsoleto, son equipos viejos que finalmente qué tanto les pueden dar por ellos, hubiera magnificado más a la imagen de este Instituto, de este Consejo, el haber donado por lo menos la mitad de los equipos, eso hablaría muy bien de este Consejo, que por lo visto están empeñados en seguir empañando su imagen, discúlpeme señor Presidente, yo no estoy satisfecho con esto, como tampoco estoy satisfecho, el que no hayan dado ni siquiera una explicación de cómo cambiaron de Presidente de la Comisión de Fiscalización, cuando el Consejero Martínez ya no les sirvió, ya no les hizo lo que ustedes querían, lo quitan de Presidente, creo que los partidos y la ciudadanía merecemos una explicación al respecto, tal vez digan que él renunció, pero es evidente el cambio de Presidente de la Comisión obedece a otros intereses, y uno de esos es subastar lo que está subastando ahorita, y eso nos perjudica señores, eso nos perjudica a todos, gracias. -----

Acto continuo el Consejero Ciudadano Numerario, **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, solicita el uso de la voz y una vez concedida por el Consejero Presidente, manifestó: En principio, estuve presente en las reuniones de trabajo en las que se trató este asunto relativo a la desincorporación y, posterior destino de estos equipos de cómputo que el día de hoy se nos presentan en el dictamen número dos, de la Comisión de Fiscalización. En segundo término, nosotros como garantes del principio de legalidad, debemos de ser estrictos observadores de lo que la propia Constitución Política del Estado de Baja California, y la Ley que nos rige en la materia, disponen en este sentido; es así, que efectivamente se vio la posibilidad de la donación en estas reuniones de trabajo, sin embargo, en la sesión de dictaminación, efectivamente después de una serie de deliberaciones, no sé si haya estado presente el señor Representante del PRD, se llegó a la conclusión de que el párrafo cuarto del artículo 100 de la propia Constitución Política del Estado de Baja California, en su título noveno, capítulo único de prevenciones generales, y que habla precisamente del destino de los bienes muebles del Estado, dice: *“Respecto a los bienes muebles del Estado deben implementarse y ejercerse estrictos sistemas de control para garantizar su uso racional y esmerada conservación, así como para operar las bajas, venta,*

permuta o donación de los mismos, cuando por su estado físico o cualidades técnicas ya no sean útiles o funcionales". En este sentido, yo no comparto la opinión de que sea un equipo obsoleto, todo por el contrario, se trata de un equipo semi-nuevo, en excelentes condiciones, y que vaya, yo no quisiera caer en la discusión, ni en el debate porque no es el caso en este apartado, pero tampoco podemos vernos de beneficencia pública, donando los equipos que en un momento determinado son funcionales, son útiles; dice en la última parte de este párrafo del artículo 100 de la Constitución, que: *"Así también, cuando se hubieren extraviado, robado, accidentado o destruido, deberá darse cumplimiento a las disposiciones legales que resulten aplicables"*. En este sentido, es claro también que en ocasiones anteriores el propio Instituto Estatal Electoral, por conducto de autorización de su Consejo Estatal Electoral, ha destinado a la donación diversos muebles que precisamente por su estado funcional obsoleto y por no ser útiles para el uso al cual están destinados, entonces sí opere su donación. Es cuanto de mi parte señor Presidente. -----

Continúa en uso de la palabra el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN**, manifestando: Ya no abundaría más en eso porque ya lo habíamos visto en las reuniones anteriores, nomás quería yo hacer la precisión en cuanto a la convocatoria de subasta pública de la fecha en que se va hacer la subasta de este equipo, que va a ser el cuatro de julio del dos mil cinco, a las diez de la mañana, y otra cosa importante, que a partir del treinta de junio en el horario de ocho a una de la tarde, van a estar los equipos en exhibición para que puedan ser revisados; es lo que tiene de novedoso esta convocatoria, que no teníamos todavía las fechas exactas. Es cuanto señor Presidente. -----

De nueva cuenta el **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, solicita el uso de la voz y una vez concedida, señaló: Pues me da la razón finalmente el Consejero Escalante, miren, si se va a donar algo es porque sirve, discúlpenme pero si vamos a donar escritorio con tres patas en lugar de con cuatro, o computadoras sin disco duro, por favor eso no es una donación, es hacer un daño a quien se lo donas, precisamente por que son funcionales, porque están en óptimas condiciones de servicio se deberían de donar, porque eso enaltece señores, nos estamos viendo como mercaderes, realmente lo siento, discúlpenme por favor, pero era necesario mostrar humanismo, buena voluntad de este Instituto para ayudar a quien menos tiene, y están ahorita ratificando ese espíritu mercantilista que en nada les favorece, que quede asentada mi enérgica protesta. -----

El siguiente en solicitar el uso de la voz, fue el Consejero Ciudadano Numerario, **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, quien dijo: En la sesión de dictaminación como bien lo dice el Consejero Escalante, se discutió ampliamente el proyecto que la Comisión traía, el que se había acordado previamente a solicitud del Consejero Flores, y apoyado por

el representante del PAN y del PRD, y se trajo un proyecto en el que se ponía igual, a subasta pública este equipo, se agregaba una opción de que el equipo de que no se vendiera, se diera en donación a escuelas preparatorias, sobre todo del área rural, obviamente de escuelas preparatorias públicas; la argumentación de parte de los abogados en ese momento fue que el artículo 100 de la Constitución nos prohibía, como bien lo hace ahora el Consejero Escalante, a donar equipo que como lo dice bien este párrafo, equipo que se encuentre útil o funcional, aquí dice que solamente se puede donar equipo que no sea útil, equipo pues que puede tener otros fines, y en virtud de ese señalamiento a este párrafo que acaba de leer el Consejero Escalante, se modificó el proyecto y se dejó únicamente como enajenación para su venta, sin embargo, las consultas que yo hice a los abogados de la Universidad Iberoamericana y la consulta propia de mi conciencia con el contenido de este párrafo, se los vuelvo a leer, si lo leemos en forma literaria, en forma literal, con las puntuaciones que tiene, veamos, dice: *“Respecto a los bienes muebles del Estado deben implementarse y ejercerse estrictos sistemas de control para garantizar su uso racional y esmerada conservación, así como para operar las bajas, venta, permuta o donación de los mismos”*, todo eso está condicionado por lo que sigue: *“cuando por su estado físico o cualidades técnicas ya no sean útiles o funcionales”*; entonces en ese sentido, si para poderlos vender, si para poderlos dar de baja, para permutarlos o para donarlos debe tener la condición que aquí dice, *que su estado físico o cualidades técnicas ya no sean útiles o funcionales*, entonces este Consejero se encuentra imposibilitado para votar a favor de este dictamen porque en efecto, como bien me abrieron los ojos, creo que nos impide venderlos, nos impide permutarlos y nos impide donarlos, porque están en excelentes condiciones. El Consejero Escalante en esa sesión de dictaminación bien nos dijo que el equipo podría utilizarse todavía cinco años, y yo digo que sí, porque es equipo muy útil, mi duda era y por eso les pedía yo a los compañeros aquí presentes si el grado de descomposición o de desuso, pues el equipo se podía echar a perder si no se usaba, pero en estricto sentido, y dadas las consultas con especialistas del derecho que ya también han pasado por esta Institución y como lo acabo de leer, creo que no estamos nosotros en posibilidades, de acuerdo al artículo quinto, ni de vender, ni de permutar, ni de donar estos equipos en virtud de que están casi semi-nuevos, y algunos con muy poco y escaso uso. Es cuanto Consejero Presidente. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** a petición del Consejero Presidente, somete a consideración en votación nominal el Dictamen número dos de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, solicitando a los Consejeros Ciudadanos se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presiente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, en abstención; Raúl Flores Adame, en abstención; Rodrigo Martínez Sandoval, en contra; Ramón Quezada López, a favor del dictamen; José Luna Velázquez,

a favor del dictamen; y Juan González Godínez, a favor del dictamen. Posteriormente la Secretaria Fedataria informa que existen cuatro votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones del dictamen. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cuatro votos a favor, se aprueba por mayoría el Dictamen número dos de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la desincorporación patrimonial de bienes propiedad de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, su enajenación y procedimiento de venta.-----

Posteriormente en uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen número ochenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Acción Nacional, con relación a los informes de gastos de campaña del proceso electoral del 2004.

4.1 Dispensa del trámite de lectura., **4.2** Discusión y aprobación en su caso.-----

Para el desahogo de este dictamen, se le concedió el uso de la voz al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, quien dijo: Con la dispensa del trámite de lectura doy cuenta de los puntos resolutive del dictamen número ochenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. (documento que se agrega a la presente como “**anexo número dos**”, para que obre como si a la letra estuviera inserto). -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno, el dictamen número ochenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por si tienen algún comentario. -----

Al no haber comentario alguno, la **SECRETARIA FEDATARIA** mencionó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el dictamen número ochenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor “, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor del dictamen; Jaime Vargas Flores, a favor del dictamen; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor del dictamen número ochenta; Ramón Quezada López, a favor del dictamen; José Luna Velázquez, a favor del dictamen número ochenta; y Juan González Godínez, a favor del dictamen. Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete

votos a favor del dictamen. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número ochenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Acción Nacional, con relación a los informes de gastos de campaña del proceso electoral del 2004.-----

A solicitud del Consejero Presidente, en uso de la voz la **SECRETARIA FEDATARIA** dá cuenta del siguiente punto en el orden del día. -----

5.- Dictamen número ochenta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Convergencia, con relación a los informes de gastos de campaña del proceso electoral del 2004.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. **5.2** Discusión y aprobación en su caso.-----

Para el desahogo de este dictamen, continúa en uso de la palabra el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS**, quien señala: En el mismo sentido, con la dispensa del trámite de lectura doy conocimiento de los puntos resolutivos. (documento que se agrega a la presente como “**anexo número tres**”, para que obre como si a la letra estuviera inserto). -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró: Está a la consideración de este pleno, el Dictamen número ochenta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por si tienen algún comentario. -----

Al no existir comentario alguno, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen número ochenta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor del dictamen número ochenta y uno; Ramón Quezada López, a favor del dictamen; José Luna Velázquez, a favor del dictamen; y Juan González Godínez, a favor del dictamen. Acto seguido la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen.

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declara: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número ochenta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Convergencia, con relación a los informes de gastos de campaña del proceso electoral del 2004. -----

A continuación, el Consejero Presidente, le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** dé a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a solicitar la autorización para la celebración del “Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de educación cívica, participación ciudadana y promoción del voto libre y secreto”, entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral.

6.1 Dispensa del trámite de lectura. **6.2** Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE**, manifestó: Quiero comentarles que el objeto del presente convenio, viene dentro de lo que es el contenido del documento que ustedes tienen en sus manos y me voy a permitir darle lectura, (documento que se agrega a la presente como “**anexo número cuatro**”, para que obre como si a la letra estuviera inserto), y una vez terminada la lectura, continuó en uso de la voz, diciendo: Éste es el instrumento que traigo al pleno para efecto de que presenten sus observaciones y en un momento determinado, verdad, se vote en respecto de sí se aprueba la suscripción del citado instrumento o no. Queda a la consideración de ustedes este punto de acuerdo que presento, para las consideraciones que tengan qué hacer. -----

A lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario, **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, solicitó el uso de la voz y una vez concedida, expresó: Solamente para preguntar si hay algún compromiso de parte de nosotros en aportaciones de recursos y por otro lado, si el IFE va aportar a las acciones que desarrolle en esta materia el Instituto. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE**, da respuesta diciendo lo siguiente: Este es un convenio general, de hecho de los convenios generales se deriva la suscripción de convenios específicos, hasta este momento de este convenio general no deriva ninguna aportación por parte del Instituto Electoral de Baja California, ya sería cuestión de que nos sentáramos con el Instituto Federal Electoral, para diseñar los convenios específicos como por ejemplo: pudiera ser para la suscripción del voto, para diseñar estrategias conjuntas para efecto de promover estudios sobre el abstencionismo, porque incluso ahí viene también dentro de una de las cláusulas en ese sentido, pero reiterar no viene ninguna obligación monetaria en

la firma del convenio. Al terminar su comentario, el de la voz, pregunta ¿Existe algún otro comentario?, y al no haber comentarios, solicita a la Secretaria Fedataria se sirva someter a votación este punto. -----

Acto continuo la **SECRETARIA FEDATARIA**, manifiesta: Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, por ello les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo, e informa que existen siete votos a favor. -----

Prosiguiendo el **CONSEJERO PRESIDENTE**, declara: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo, relativo a la suscripción del “Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de educación cívica, participación ciudadana y promoción del voto libre y secreto”, entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral. -----

Continuando el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral, de a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

En uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** da a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **once horas con treinta y nueve minutos** del día **veintisiete de junio** del año **dos mil cinco**, se clausura esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El presente instrumento consta de **diez fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA